

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Febrero Veintidós (22) de Dos Mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial dentro del presente proceso de IMPUGNACION DE PATERNIDAD seguido por el señor JULIAN ANDRES CALDERON GRANADOS contra la señora LIDA ROSA REYES DE LA ROSA y revisado minuciosamente el expediente por parte del despacho, se puede evidenciar que el 9 de Septiembre de 2021, fue presentado por parte de la Procuraduría de Familia adscrita a esta dependencia judicial, recurso de reposición contra el auto de fecha 30 de Agosto de 2021, en virtud del cual se resuelve el recurso interpuesto contra la providencia que rechaza la demanda, procediendo en su lugar a admitirla, sin que hasta la fecha, se le haya dado el trámite que corresponde al aludido recurso de reposición, en consecuencia, sea la oportunidad de requerir a Secretaría, a fin de que se le imparta el trámite establecido en el artículo 319 del C.G.P., en concordancia con el artículo 110 de la misma norma, al recurso interpuesto el día 9 de Septiembre de 2021, para que una vez fenecido el término establecido en la disposición traída como referencia, se devuelva el expediente al despacho para continuar con el respectivo trámite procesal.

Por otra parte, obra dentro de este asunto escrito de contestación a la demanda, allegado por el extremo demandado, lo cual se tendrá agregado al expediente para ser objeto de pronunciamiento una vez sea desatado el recurso de reposición interpuesto contra el auto de fecha 30 de Agosto de 2021, por medio del cual se admite la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ASTRID ROCIO GALESO MORALES

P. IMPUG. PAT. 2021-178

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d76a7a675c52f0bf48f39f9865eeca71994b15d6bd49baddbe6c3b2f375ae6f

Documento generado en 22/02/2022 03:32:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>